

Trujillo, 25 de Octubre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

La CARTA N° 09 -2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-CMRS, de fecha 18 de Octubre del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por doña: **CARMEN MILAGROS REYES SANCHEZ**, al cargo de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**, en la Meta Presupuestal: 0228 en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Nº 000052-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 09 de Marzo del 2023, se contrató entre otros a Doña: **CARMEN MILAGROS REYES SANCHEZ**, para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**, en la Meta Presupuestal: 0228, que incluye la siguiente inversión:

1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU - DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - REGION LA LIBERTAD".

Que, con Carta de renuncia, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la señora **CARMEN MILAGROS REYES SANCHEZ**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales y de índole familiar, al Proyecto denominado: 1) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU – DISTRITO DE VIRU PROVINCIA DE VIRU – REGION LA LIBERTAD"., cargo que le fuera asignado mediante Resolución que se indica en el párrafo precedente, habiendo sido debidamente notificado con fecha 09 de Marzo del 2023. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, la ex servidora solicita se le exonere del plazo de ley, haciéndose su renuncia efectiva a partir del 18 de Octubre del 2023.

Que, con Proveído N° 007498-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 18 de Octubre del 2023, Proveido N° 020054-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH se deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su atención y continuar con el trámite que corresponde, aceptándose la renuncia de la servidora pública.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la ex servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por doña: **CARMEN MILAGROS REYES SANCHEZ**, a partir del 18 de Octubre del 2023 al cargo de **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**, que le fuera concedida en mérito del Resolución Sub Gerencial Nº 000052-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 09 de Marzo del 2023.





<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- DISPONER, que la ex servidora CARMEN MILAGROS REYES SANCHEZ, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por ERICK JHON AGREDA LLAURY SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

